



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN LO SUBSECUENTE INSTITUTO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO INCISO A), 123 APARTADO B FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49, 30 FRACCIÓN II, 51 FRACCIÓN I, 52 APARTADO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 2 PÁRRAFO DÉCIMO, 30 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 36 Y 37 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 13 BIS SEGUNDO PÁRRAFO, 13 QUÁTER FRACCIÓN IV, 26, FRACCIONES I y V, Y 36, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4, 7 FRACCIÓN I, 28, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 APARTADO C, 43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 91 APARTADO B, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR AL:

CONCURSO POR OPOSICIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZA AL CARGO DE PERITO TÉCNICO GRAFÓSCOPO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

I. PLAZA A CONCURSAR

Perito Técnico:

1 Grafóscopo.

II. REQUISITOS

Para participar en el Concurso, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A) REQUISITOS DE INGRESO

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa;
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en términos de las normas aplicables;
5. Durante el último año anterior a la publicación de la presente Convocatoria, no haber sido sujeto de recomendación en materia de derechos humanos por parte de algún Organismo, Defensoría o Comisión Gubernamental de Derechos Humanos, que haya concluido en responsabilidad administrativa o penal; asimismo, no haber sido sancionado administrativamente por alguna otra causa, por el órgano interno de control o por la Contraloría Federal, Estatal o Municipal.
6. No haber sido dado de baja en la Fiscalía General del Estado de Querétaro o en alguna otra Procuraduría o Fiscalía del País u otras dependencias de seguridad pública del orden federal, estatal o municipal por causa de responsabilidad o incumplimiento de los requisitos de permanencia;
7. Tener disponibilidad absoluta para cumplir con las necesidades del servicio y el tiempo requerido de acuerdo a las actividades inherentes al cargo del que se trate, así como trasladarse al lugar que se le asigne en el desempeño de la función;
8. Aprobar la evaluación de control de confianza;
9. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
10. No padecer alcoholismo;
11. Contar con residencia mínima de dos años en el estado de Querétaro anteriores a la fecha del nombramiento;
12. Acreditar conocimientos en la disciplina, ya sea carrera de Técnico Superior Universitario Pericial o con certificado de estudios de carrera afín;
13. Experiencia práctica mínima de un año, en la materia de grafoscopia;
14. Contar con conocimiento en la Guía Nacional de Cadena de Custodia, su manejo y aplicación;
15. Tener habilidad y destreza en el manejo de equipos hiperespectrales, y
16. Presentar solicitud de participación acompañada de los documentos precisados en esta convocatoria.

III. DOCUMENTACIÓN

A. REQUISITOS DE INGRESO

Para inscribirse en el concurso, los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original y dos copias simples para su cotejo.

1. Solicitud de inscripción, la cual está disponible en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera o puede obtenerse en la página electrónica www.fiscaliageneralqro.gob.mx.
2. Acta de nacimiento;
3. Constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente que acredite 2 años de residencia en el Estado (este requisito, se solventará con la presentación del acuse de solicitud de dicha constancia; el aspirante que sea aceptado a participar en el proceso de selección se obligará a presentar la constancia de residencia una vez que la haya obtenido, en caso contrario se dará de baja automáticamente del proceso);
4. Comprobante de domicilio actual;
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
6. Clave Única del Registro de Población (CURP);
7. En el caso de los aspirantes del género masculino, la Cartilla del Servicio Militar liberada;
8. Comprobante de estudios, con los que acredite conocimientos en la disciplina, ya sea carrera de Técnico Superior Universitario Pericial o certificado de estudios de carrera afín;
9. Certificación de antecedentes penales actualizada;
10. Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
11. Certificado médico de buena salud, expedido por institución pública o por médico con cédula profesional y que no tenga relación de parentesco con el aspirante;
12. Currículum vitae actualizado, acompañado con la documentación que acredite la experiencia práctica mínima de un año en la materia de grafoscopia;
13. Carta de exposición de motivos;
14. Credencial del trabajo (en caso de que actualmente desempeñe un cargo público);
15. Licencia vigente de conducir, y
16. 2 (dos) fotografías tamaño infantil (indistinto: blanco y negro o color).

Los documentos señalados deberán entregarse en el orden de la lista, digitalizados en formato PDF o JPEG, contenidos en memoria USB, además de presentarse en original para cotejo y una copia (anverso y reverso), el documento señalado en el numeral 1 se entregará impreso.

B) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LA EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

En caso de que el aspirante apruebe las evaluaciones (de competencia profesional y desempeño), deberá presentar la siguiente documentación, que será requisito indispensable para ser sometido a la evaluación en materia de control y confianza:

1. Hoja baja del ejército, en su caso;
2. Acta de matrimonio, en su caso;
3. Credencial para votar;
4. Último recibo de nómina, en su caso;
5. Última manifestación de bienes (completa, de no tenerla solicitarla a la Secretaría de la Contraloría), en su caso;
6. Buró de crédito o reporte especial de crédito y/o círculo de crédito, indispensable;
7. Tarjeta de circulación y factura de vehículos (aunque no correspondan con el nombre del evaluado, pero que sea de uso cotidiano o de su propiedad);
8. Licencia municipal de funcionamiento y/o declaraciones fiscales, en su caso;
9. Documento que acredite la titularidad de una concesión pública, en su caso;
10. Tres primeras hojas de las escrituras y/o del contrato de compra-venta, testamento o documento que acredite la propiedad, en su caso;
11. CUIP, en su caso;

12. Datos de referencias personales (no familiares): nombre, dirección y número telefónico, y

13. Estado de cuentas bancarias o casas comerciales (tarjetas de crédito, débito, nómina, préstamos -tabla de amortización-, recibos de pago, cuentas de ahorro, de inversión y las similares) con una antigüedad no mayor a 3 meses.

NOTA: Se sugiere ir gestionando la documentación antes señalada y tenerla lista cuando le sea requerida, para el caso de que sea aceptado y continúe en el proceso de selección; la omisión o falta de esta documentación será suficiente para causar baja del proceso.

IV. EVALUACIONES

Las personas cuya solicitud sea aceptada, deberán presentar y aprobar las evaluaciones siguientes:

A) DE COMPETENCIA PROFESIONAL (con valor del 60 %), que evaluará los conocimientos, capacidades y habilidades de los concursantes en el ejercicio de las actividades relacionadas con las funciones inherentes al puesto para el que concursan y el uso de las herramientas que utilizan.

B) DE DESEMPEÑO (con valor de 40 %), mediante entrevista se analizará las razones que motivan al candidato para aspirar al cargo, así como su desempeño en anteriores responsabilidades de trabajo, de acuerdo a su expediente o experiencia laboral; en su caso también los que tenga como: practicante profesional académico, prestador de servicio social o realización de suplencias.

C) DE CONTROL DE CONFIANZA, que se aplicarán por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro. Éstas no serán puntuables para los fines del proceso, pero su aprobación será requisito indispensable para el ingreso.

V. ETAPAS DEL CONCURSO

1º Las solicitudes se proporcionarán desde la publicación de la presente convocatoria y podrán ser obtenidas en el Instituto del Servicio Profesional Carrera o en la página electrónica www.fiscaliageneralqueretaro.gob.mx.

2º Las solicitudes serán recibidas a partir de la publicación de la presente y hasta el **19 de febrero de 2018**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Jefatura de Reclutamiento y Selección del Instituto, ubicado en la Lateral de la Autopista México-Querétaro Número 2060, Cuesta China, Querétaro, Qro. Sin excepción alguna no se recibirán solicitudes después de la fecha establecida.

3º La lista de aceptados en el concurso se publicará en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y en la página electrónica de la institución el **20 de febrero de 2018**.

4º La evaluación de competencia profesional a los aspirantes que hayan entregado toda la documentación y sean aceptados, se les aplicará el **21 de febrero de 2018** en el salón de cómputo del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.

5º Continuarán en el proceso los aspirantes que acrediten la evaluación de competencia profesional en términos de los lineamientos de evaluación del Instituto del Servicio Profesional de Carrera; el resto de los concursantes, independientemente de su resultado, quedarán eliminados del proceso.

6º La lista de aspirantes que continúan en el proceso, así como la fecha y hora de la programación para su evaluación de desempeño por parte de los integrantes de la Comisión, se publicarán el **21 de febrero del 2018**, en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

7º La evaluación de desempeño se les aplicará el **23 de febrero de 2018**, en las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.

8º La lista de aspirantes que continúan en el proceso, por haber obtenido calificación final aprobatoria en sus evaluaciones (de competencia profesional y desempeño), se publicarán el 23 de febrero de 2018 en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, precisando; quienes deberán presentar la documentación complementaria para su evaluación de control de confianza a más tardar el **26 de febrero de 2018**, en las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.

9º La evaluación de control de confianza, se realizará en las fechas que establezca el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro

VI. DISPOSICIONES FINALES

1º Los resultados y las decisiones de la Comisión serán inimpugnables.

2º La plaza se asignará a quien haya aprobado todas las evaluaciones y obtenido el mayor puntaje

3º El trámite de alta de quien resulte seleccionado al final del concurso, queda condicionado y sujeto a cumplir los trámites necesarios y presentar los documentos que exige el puesto del que se trate.

4º No se aceptará participación en el Concurso a aspirantes que con anterioridad hayan participado en evaluaciones de control y confianza ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro y no hayan justificado la no conclusión de sus evaluaciones; o hayan obtenido resultado no aprobado.

5º En el supuesto de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación, se someterá a la Comisión la decisión de prelación.

6º En caso de que alguna persona seleccionada no acepte, no quiera o no pueda desempeñar el puesto de la plaza concursada, la plaza se asignará al aspirante que haya quedado en el lugar inmediato anterior en la lista de posiciones de los concursantes.

7º Es requisito indispensable para la asignación de la plaza el haber aprobado la evaluación en materia de control de confianza, independientemente de que el aspirante haya aprobado todas las demás etapas del proceso

8º El sueldo a percibir por la plaza vacante, será el autorizado para el cargo en cuestión y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

9º Para todos los efectos administrativos, la plaza de Perito Técnico Grafóscopo adscrita a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, se considerará como puesto de confianza.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión.

INFORMES:

En el edificio del Instituto del Servicio Profesional de Carrera, ubicado en lateral de la Carretera México-Querétaro, número 2060, Colonia Centro Sur, Delegación Villa Cayetano Rubio, Cuesta China, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

Teléfono (442) 2290417, 2290418 y 2290419 Ext. 6000 y 6005

Página electrónica: www.fiscaliageneralqueretaro.gob.mx.

Correo electrónico: ssalazar@queretaro.gob.mx

Santiago de Querétaro, Qro., febrero 14, 2018

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

